



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD**

**ACTA ORDINARIA N°06-2025  
24 DE MARZO DE 2025**

**ACTA ORDINARIA UNA-CO-ECG-AOCO-006-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA SEIS DEL DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DE MANERA PRESENCIAL, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Francisco Rodríguez Soto	Director
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
--------------------------------	-----------

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

Alejandra Acuña Piedra

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambronero Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 06-2025 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con seis personas presentes, en la sala de sesiones de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 05-2025.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.  
[UNA-CRE-ECG-ACUE-001-2025](#)  
[UNA-CRE-ECG-ACUE-002-2025](#)  
[UNA-EXT-ECG-CORR-012-2025](#)
5. Trámites PPAA.

[UNA-CO-FCTM-ACUE-082-2025](#)

[UNA-CO-FCTM-ACUE-083-2025](#)

[UNA-OTVE-OFIC-076-2025](#)

6. Correspondencia.

[FUNDAUNA-PA-OFIC-072-2025](#)

[UNA-ECG-OFIC-166-2025](#)

7. Varios.

### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Francisco Rodríguez Soto presenta el orden del día para la sesión, el cual se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

### **ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA05-2025.**

Se somete a votación el acta ordinaria N°05-2025 resultando 5 votos a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°05-2025 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Francisco Rodríguez Soto

Betsy Cedeño Montoya

Luis Sandoval Murillo

Lidia Chanto Cantillano

Carlos Morera Beita

### **ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.**

Angie Cambronerero presenta el control de acuerdos e informa que todos los acuerdos con más de tres meses de haberse firmado se encuentran al día. Únicamente están retenidos tres acuerdos de PPAA que fueron devueltos por trámites pendientes que dependen de otras unidades o evaluadores externos. Además, informa que se encuentra a la espera el acuerdo de los pasantes alemanes, solicitado por Daniel Avendaño, ya que aún se está a la espera de que Daniel envíe los acuerdos de pasantía correspondientes para poder enviarlo nuevamente a la AICE.

### **ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Francisco Rodríguez presenta los siguientes asuntos estudiantiles:

4.1. Solicitud de equivalencia de cursos del estudiante Greivin Guillermo Hernández Muñoz.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-056-2025**

**RESULTANDO:**

1. El 03 de marzo de 2025 la persona estudiante Greivin Guillermo Hernández Muñoz, cédula 111840473 presentó al Departamento de Registro la solicitud de equivalencia de los cursos del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

2. El Departamento de Registro envía al trámite presentado por Greivin Guillermo Hernández Muñoz, cédula 111840473, número de expediente EQV-17, mediante el oficio UNA-DR-OFIC-609-2025.

**CONSIDERANDO:**

3.1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, que en los artículos 12, 14, 16, 31 Y 33 regula los requisitos y competencias para el estudio y resolución sobre las solicitudes de equivalencias de estudios ejecutados en la UNA dentro de un plan de estudios, vigente o no vigente, por otros estudios de un plan de estudios vigente. Concretamente señala:

3.1.1. Que la equivalencia es el acto mediante el cual el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, declara previo análisis, que estudios aprobados por la persona interesada dentro de un plan de estudios vigente, o no vigente de la Universidad Nacional, es equivalente a otros estudios que formen parte de un plan de estudios vigente que se imparte en la institución. (art. 12).

3.1.2. El consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el comité de gestión académica del posgrado, según corresponda, al momento de aprobar las tablas o decidir la equivalencia de estudios, según el artículo 16, debe considerar los siguientes criterios:

- a) Se puede reconocer y declarar equivalentes estudios de un grado superior a un grado igual o inferior.
- b) Se podrá realizar equivalencia mediante los estudios optativos disciplinares de un plan de estudios como estudios optativos a otro plan de estudios.
- c) Se podrá realizar equivalencia de estudios disciplinarios a estudios optativos en otro plan de estudios, pero no a la inversa.
- d) Los estudios del Centro de Estudios Generales no podrán ser utilizados como equivalentes a estudios disciplinarios de un plan de estudios específico.

3.1.3. En caso de recibir una solicitud cuyos cursos no estén previamente definidos para su reconocimiento en alguna tabla de equivalencia, el comité de gestión académica, el consejo de unidad académica, sección o sede regional, o el Centro de Estudios Generales procede a efectuar el análisis académico correspondiente y tomará una decisión. Los estudios de equivalencia deben realizarse integralmente y considerar un análisis de los contenidos, habilidades y destrezas, así como actitudes y valores implícitos en el curso, que se derivan directamente del perfil profesional del plan de estudios de que se trate.

Para ello se tendrá en cuenta los criterios generales previamente establecidos en este reglamento (art. 31).

3.1.4. El consejo de unidad académica, sección o sede regional o del Centro de Estudios Generales, o el Comité de Gestión Académica deben emitir, en caso de no existir una tabla de equivalencias definida, una resolución específica, clara y completa, firmada y sellada por la presidencia, con el sello respectivo, en la que se pronuncie acerca de la equivalencia total, parcial o el rechazo de la solicitud, así como el tiempo vigente de la equivalencia (art. 33).

4. La solicitud de reconocimiento y equivalencia de cursos N° EQV-17, de Greivin Guillermo Hernández Muñoz, cédula 111840473, quien solicita el reconocimiento y equivalencia de los siguientes cursos realizados en la Universidad Nacional correspondientes al Plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio.

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEL-1110	Metodologías participativas en geografía.	03	GEI402	Metodologías y técnicas de investigación de geografía	03

5. Que en acatamiento de los artículos 12, 13, 14 y 31 antes indicados, el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas analizó los atestados, del expediente y concluye:

5.1. Que según la tabla de equivalencias de la Escuela de Ciencias Geográficas, los cursos no son equivalentes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1. NO APROBAR LA EQUIVALENCIA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS REALIZADOS POR EL ESTUDIANTE GREIVIN GUILLERMO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 111840473, SEGÚN SE DETALLA:**

CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS CURSADAS			CÓDIGO, NOMBRE Y CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A EQUIVALER		
Código	Curso Aprobado	Créd.	Código	Curso Aprobado	Créd
GEY-410	Introducción a la Geografía	03	GEK-406	Fundamentos de Geografía para Estudios Sociales	3

**2. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

4.2.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-057-2025****RESULTANDO:**

1. El Departamento de Registro asigna el trámite presentado por el estudiante Greivin Guillermo Hernández Muñoz, con número de identificación 111840473, quien solicita el reconocimiento y la equiparación de estudios aprobados en la Universidad Fidélitas.
2. Mediante oficio UNA-DR-OFIC-675-2025 la Sección de Admisiones del Departamento de Registro comunica el trámite a la coordinación de la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de Grado, Título y Estudios de la Escuela de Ciencias Geográficas, con copia al Máster Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
3. El acuerdo UNA-CRE-ECG-ACUE-002-2025, con fecha del 14 de marzo de 2025, de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Grado, Título y Estudios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

**CONSIDERANDO:**

1. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, el cual regula los requisitos, instancias y competencias para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras universidades.
2. La solicitud de reconocimiento y equiparación de cursos N° EQP-18229 del estudiante Greivin Guillermo Hernández Muñoz, con número de identificación 111840473, por la cual la persona interesada solicita el reconocimiento y equiparación de los siguientes estudios realizados en otra universidad, por los siguientes cursos del Plan de estudios de la UNA:

<b>Estudios realizados en otra universidad</b>	<b>Estudios del plan de la UNA que quieren ser reconocidos y equiparados</b>
Código AN-100, Metodología de Investigación y comunicación, 4 créditos.	Código GEI402, Metodologías y Técnicas de Investigación de Geografía, 3 créditos.

3. Que en acatamiento de los artículos 29 y 32 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, la Comisión de Reconocimiento y Equiparación analizó los atestados y el expediente y arriba a las siguientes conclusiones:

- a) La Metodología de Investigación y comunicación cursado en la Universidad Fidélitas, es muy completo, que a pesar de que no tiene el componente geográfico, el estudiante logra obtener los conocimientos en cuanto a instrumento, técnica y método, por lo cual, si cumple con el objetivo del conocimiento generado las competencias en la investigación en la persona estudiante.
- b) El curso es bastante avanzado y tiene más de 80% de equiparación de contenidos con el de Métodos y Técnicas de Investigación de Geografía de la Universidad Nacional.

4. Con base en el análisis indicado en el considerando anterior y el fundamento jurídico antes indicado, se procede a reconocer y equiparar los estudios antes indicados, realizados en la Universidad Fidélitas, por los cursos del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional, según se indica en el, por tanto.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**1. RECONOCER Y EQUIPARAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS, AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CON ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL:**

Estudios realizados en otra universidad	Estudios del plan de la UNA que quedan reconocidos y equiparados
Código AN-100, Metodología de Investigación y comunicación, 4 créditos.	Código GEI402, Metodologías y Técnicas de Investigación de Geografía, 3 créditos.

**2. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA LA COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA Y QUE LE INDIQUE QUE TIENE OCHO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN, PARA PRESENTAR RECURSOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

4.3. El oficio UNA-EXT-ECG-CORR-012-2025, suscrito por la estudiante Laura Cuadra Plazaola, cédula 118830490, con fecha del 13 de marzo de 2025; mediante el cual solicita al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, una ayuda económica de \$840 (ochocientos cuarenta dólares netos) para participar del II Simposio de Geografía, Medioambiente y Ordenamiento Territorial, a realizarse en la ciudad de la Habana Cuba, del 26 al 30 de mayo de 2025, con el fin de cubrir gastos de inscripción al evento, tiquetes aéreos, visa, hospedaje y alimentación.

---

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-058-2025.**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-EXT-ECG-CORR-012-2025, suscrito por la estudiante Laura Cuadra Plazaola, cédula 118830490, con fecha del 13 de marzo de 2025; mediante el cual solicita al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, una ayuda económica de \$840 (ochocientos cuarenta dólares netos) para participar del II Simposio de Geografía, Medioambiente y Ordenamiento Territorial, a realizarse en la ciudad de la Habana Cuba, del 26 al 30 de mayo de 2025, con el fin de cubrir gastos de inscripción al evento, tiquetes aéreos, visa, hospedaje y alimentación.
2. Que este tipo de actividades son de gran interés para las personas estudiantes que pertenecen a la carrera de Ciencias Geográficas y Cartografía y Diseño Digital de la Universidad Nacional, debido al gran valor profesional y personal que este evento implica para cada estudiante.
3. Que para dicho evento, la estudiante presentará la ponencia titulada “Adaptación al cambio climático con enfoque de género e inclusión social en el caribe de Costa Rica”, la cual tiene como objetivo la identificación de las problemáticas relacionadas con el género y la inclusión social; tomando en cuenta las escasas investigaciones en este ámbito en el caribe de Costa Rica.
4. Que la estudiante realizó la solicitud de apoyo económico ante el Departamento de Bienestar Estudiantil; sin embargo, la misma fue rechazada debido a actualmente su ponderado no cumple con el mínimo para poder optar por esta ayuda económica.
5. El artículo 58 del REGLAMENTO DE LA VINCULACIÓN EXTERNA REMUNERADA, LA COOPERACIÓN EXTERNA Y LA RELACIÓN CON LA FUNDACIÓN PARA DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, que indica que los estudiantes que participan en actividades relacionadas con la ejecución de las acciones de relaciones externas VER, AC Y AIyCe y empresas auxiliares que favorezcan el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación personal, podrán recibir viáticos para sufragar cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AIyCe.
6. Que los miembros del Consejo de Unidad están de acuerdo en otorgar el apoyo económico a la estudiante, con base al mismo monto que otorga el Departamento de Bienestar Estudiantil, el cual consta de ₡16.000.00 (dieciséis mil colones con cero céntimos) diarios; para un total de ₡96.000.00 (noventa y seis mil colones con cero céntimos); con la condición de que la estudiante cumpla con la ejecución de 10 horas colaboración en la actividad académica titulada “Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad”.
7. Que los fondos se tomarán del Fondo Solidario de la Escuela de Ciencias Geográficas, código FUNDAUNA FS011-0000.

**SE ACUERDA**

- 1. APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA SUSCRITA POR EL ESTUDIANTE LAURA CUADRA PLAZOLA, PARA PARTICIPAR DEL II SIMPOSIO DE GEOGRAFÍA, MEDIOAMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA HABANA CUBA, DEL 26**

**AL 30 DE MAYO DE 2025, POR UN MONTO TOTAL DE ₡96.000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CON EL FIN DE CUBRIR EL COSTO DEL VIAJE.**

**2. INFORMAR AL MÁSTER WILLIAM PORRAS BERMÚDEZ, DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDAUNA, QUE LOS FONDOS SERÁN TOMADOS DE LA CUENTA FS0011-0000 (FONDO SOLIDARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS).**

**3. INDICAR A LA ESTUDIANTE QUE DEBERÁ COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA EL CUMPLIMIENTO DE 10 HORAS COLABORACIÓN EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA "CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS: GESTIÓN PARA LA CALIDAD, CÓDIGO SIA 0394-22.**

**4. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER WILLIAM PORRAS BERMÚDEZ, DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**5. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

#### **ARTICULO V. TRÁMITES PPAA.**

Francisco Rodríguez presenta los siguientes trámites PPAA:

5.1. El oficio UNA-OTVE-OFIG-076-2025, con fecha del 05 de marzo 2025, suscrito por la Dra. Ligia Bermúdez Hidalgo, directora de la Oficina de transferencia del conocimiento y vinculación externa; mediante el cual se dictamina favorablemente la solicitud de cambio referida número 09 incluida en el SIA 0526-15, en la cual se solicita la incorporación de la modalidad de Asesoría y Consultoría UNA-FUNDAUNA, para facilitar los procesos de contratación de personal al regirse por normas de contratación privada y recomienda al Consejo de Unidad proceder con su respectiva aprobación.

#### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-059-2025**

#### **CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-OTVE-OFIG-076-2025, con fecha del 05 de marzo 2025, suscrito por la Dra. Ligia Bermúdez Hidalgo, directora de la Oficina de transferencia del conocimiento y vinculación externa; mediante el cual se dictamina favorablemente la solicitud de cambio referida número 09 incluida en el SIA 0526-15, en la cual se solicita la incorporación de la modalidad de Asesoría y Consultoría UNA-FUNDAUNA, para facilitar los procesos de contratación de personal al regirse por normas de contratación privada y recomienda al Consejo de Unidad proceder con su respectiva aprobación.

2. Que en dicha solicitud se solicita además que el proyecto se ejecute de manera conjunta UNA-FUNDAUNA y de esta manera se autorice la contratación de personal bajo las modalidades de intermediación laboral, así como mediante la figura de contratación directa según sea requerido

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO NÚMERO 09 INCLUIDA EN EL SIA 0526-15, EN LA CUAL SE SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE LA MODALIDAD DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA UNAFUNDAUNA, PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL AL REGIRSE POR NORMAS DE CONTRATACIÓN PRIVADA Y RECOMIENDA AL CONSEJO DE UNIDAD PROCEDER CON SU RESPECTIVA APROBACIÓN.**

**2. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER WILLIAM PORRAS BERMÚDEZ, DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**3. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LIGIA BERMÚDEZ HIDALGO, DIRECTORA OFICINA DE TRANSFERENCIA Y VINCULACIÓN EXTERNA, PARA SU REGISTRO EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.**

**4. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.2. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-082-2025, con fecha del 17 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda el informe parcial de la propuesta titulada "Revista Geográfica de América Latina".

Se toma nota.

5.3. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-083-2025, con fecha del 17 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Lilliam Quirós Arias, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se refrenda el informe final de la propuesta titulada "Programa de Estudios Turísticos Territoriales".

Se toma nota.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

Francisco presenta la siguiente correspondencia:

6.1.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-060-2025**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-166-2025, con fecha del 23 de enero 2025, suscrito por el Máster Guillermo Calderón Ramírez, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la siguiente contratación laboral de personal asistente académico asociado al ARE-PPAA o cuenta en general: 053621-0700 denominado Plan Regulador de Tilarán:

NOMBRE: Yendry Chavarría Jiménez

CEDULA: 702640945

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 25 de marzo al 31 de julio 2025.

JORNADA: ½

CÓDIGO: 175021-469

PUESTO: Asistente de FUNDAUNA en servicios de apoyo a la académica/asistentes ARES-PPAA.

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONCRETAS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE LA PERSONA VA A EJECUTAR:**

- a) Apoyo en la redacción de informes técnicos sobre procesos de ordenamiento territorial.
  - b) Apoyo en la coordinación y asistir a reuniones con los diferentes actores en temas propios del quehacer de los proyectos.
  - c) Apoyo en la coordinación de actividades logísticas en los procesos participativos de ordenamiento territorial.
2. El artículo 5 de La Ley Marco Empleo Público, N°10159, la Resolución de Rectoría UNA-R-RESO-157-2023 sobre la definición de la Escala Salarial Global Transitoria en la UNA y lo artículos 19, 44, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Vinculación Externa, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA.
  3. Que el salario propuesto es de un monto total de ¢ 308.087.03 (trescientos ocho mil ochenta y siete colones con tres céntimos).
  4. Que el presupuesto y liquidez existentes en la cuenta que respalda esta contratación y sus costos laborales, se financian con los recursos provenientes del Plan Regulador de Tilarán, los cuales se han revisado y verificado para financiar la totalidad del costo de la contratación.
  5. Que la persona académica, funcionaria de la UNA, responsable de la acción sustantiva que recibirá el apoyo y asistencia de las labores de esta persona será el M.Sc Guillermo Calderón Ramírez, cédula 2 0664 0536 que es parte de la ARE/PPAA.
  6. La revisión y el análisis por parte de los miembros del Consejo Académico de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL ASISTENTE ACADÉMICO ASOCIADO AL ARE-PPAA O CUENTA EN GENERAL: 053621-0700 DENOMINADO PLAN REGULADOR DE TILARÁN:**

**NOMBRE: Yendry Chavarría Jiménez**

**CEDULA: 702640945**

**PLAZO DE CONTRATACIÓN: 25 de marzo al 31 de julio 2025.**

**JORNADA: ½**

**CÓDIGO: 175021-469**

**PUESTO: Asistente de FUNDAUNA en servicios de apoyo a la académica/asistentes ARES-PPAA.**

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONCRETAS DE NATURALEZA ACADÉMICA QUE LA PERSONA VA A EJECUTAR:**

- **Apoyo en la redacción de informes técnicos sobre procesos de ordenamiento territorial.**
- **Apoyo en la coordinación y asistir a reuniones con los diferentes actores en temas propios del quehacer de los proyectos.**
- **Apoyo en la coordinación de actividades logísticas en los procesos participativos de ordenamiento territorial.**

**2. INFORMAR AL MÁSTER WILLIA PORRAS BERMÚDEZ, DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDAUNA, QUE LOS FONDOS SERÁN TOMADOS DE LA CUENTA 053621-0700, correspondiente al Plan Regulador de TILARÁN.**

**3. REMITIR EL ACUERDO AL MÁSTER WILLIAM PORRAS BERMUDEZ, DELEGADO EJECUTIVO DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

6.2. El oficio FUNDAUNA-PA-OFIC-072-2025, con fecha del 18 de marzo de 2025, suscrito por el Máster William Porras Hernández; con relación al cambio de modalidad de los proyectos 053621 y Seguimiento a las contrataciones de responsables de proyectos como ejecutores.

Se toma nota.

#### **ARTICULO VII. VARIOS.**

Francisco Rodríguez informa la respuesta que tuvieron por parte de PRODEMI con relación a la solicitud que la Escuela había hecho para mejoras de la ECG mediante el oficio UNA-ECG-OFIC-113-2025.

**AL SER LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

**FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO  
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**